



Radicado	:	080013120001202200034-00
Accionante	:	Fiscalía 57 Delegada de Extinción del Derecho de Dominio de Bogotá.
Afectado (a)	:	WILLIAM GUILLERMO GUEVARA OLIER
Asunto	:	Admisión Control de Legalidad
Fecha	:	13 de octubre de 2022

1. ASUNTO POR DECIDIR

En atención a la solicitud de **CONTROL DE LEGALIDAD** que realiza el señor **WILLIAM GUILLERMO GUEVARA OLIER** a través de apoderado, respecto de las medidas cautelares ordenadas por la Fiscalía y que recaen sobre el siguiente:

VEHICULO

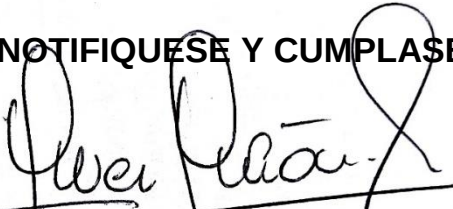
PLACA	BPQ 516
MARCA	TOYOTA
COLOR	GRIS OSCURO NIKA METALICO
CLASE	CAMIONETA
N° DE MOTOR	206472
N° DE CHASIS	8LBETF3ETD0166433
MODELO	2011
CILINDRAJE	2494
ORGANISMO DE TRANSITO	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE TURBACO
PROPIETARIO	WILLIAM GUILLERMO GUEVARA OLIER identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.050.961.989

Se procede **ADMITIR** la solicitud de CONTROL DE LEGALIDAD de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la ley 1708 de 2014, en consecuencia, córrase traslado común a los demás sujetos procesales por el termino de cinco (05) días para que se pronuncien al respecto. Por secretaría



se librarán las comunicaciones pertinentes, hecho lo anterior ingrese las diligencias al despacho para tomar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Jm.

Firmado Por:

Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a96dac181d8f06bc8f87fbac16670bb83806fb07211c4122ac769379b75e2ce**

Documento generado en 18/10/2022 04:00:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>